OnBase

Comunicación Electrónica

Fecha	30/06/2020 10:55:43 a. m.	Radicado	9-2020-002537	NIS	2020-02-134621

Destinatario

Dependencia Destinatario	631010	DIRECTOR REGIONAL
Regional Destinatario	63	QUINDIO
Funcionario Destinatario	* CARLOS FABIO ALVAREZ	
Email Destinatario	CALVAREZA@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	SOLICITUDES SENA
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Texto

Para: Néstor Jimenez Serna, Director (E.) SENA Regional Quindío – 631010

De: Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo – 639538

Asunto: Solicitud autorización para Contratar

Comedidamente le solicito su autorización para la celebración de cuatro (04) contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por la suma de ochenta y un millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos pesos M/CTE. ($81.893.332,oo) correspondientes a los CDP No. 920 del 15 de enero del 2020, según anexo 1, Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- CDP 920 del 15 de enero del 2020
- Certificación Plan de Adquisiciones
- Estudios del Sector
- Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad de la contratación del No. 047
- Matriz de Riesgo
- Certificación Inexistencia de Personal y Autorización de la Contratación
- Anexo 1

Cordialmente,

Juan Diego Giraldo Llano
Subdirector (E.)
Centro de Comercio y Turismo

Anexos: siete (07) Documentos PDF

Revisó aspectos Jurídicos: Alejandra González S, Profesional G1 – Subdirección
Elaboró aspectos Jurídicos: Mateo García H, Apoyo Contratación – Subdirección

Remitente

Dependencia Remitente	639538	CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TU
Regional Remitente	63	QUINDIO
Funcionario Remitente	* (E) JUAN DIEGO GIRALDO LLANO	
Email Remitente	JDGIRALDO@SENA.EDU.CO	

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	ALEJANDRA GONZÁLEZ SUÁREZ
Email Destinatario	ALGONZALEZS@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	CESAR MATEO FELIPE ANDRES GARCIA H
Email Destinatario	CMFAGARCIA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	LUZ MARINA MARTÍNEZ RINCÓN
Email Destinatario	LMMARTINEZ@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	CARLOS ANDRÉS ESCOBAR ECHEVERRI
Email Destinatario	CESCOBARE@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	NESTOR FABIO JIMENEZ SERNA
Email Destinatario	NFJIMENEZ@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	PAULA ANDREA DIAZ TRUJILLO
Email Destinatario	PADIAZT@SENA.EDU.CO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR (E.) DE LA REGIONAL QUINDIO

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, para dar cumplimiento a los objetivos de la formación profesional integral en cumplimiento a la solicitud realizada, se requiere de cuatro (04) contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: *Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo*, *para atender las políticas institucionales y la normatividad vigente* y dar respuesta oportuna y pertinente a las necesidades de formación del sector productivo y la comunidad en general, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, así como contribuir con el mejoramiento del perfil de los jóvenes que ingresarán a los programas articulados del Centro y optimizar el desarrollo de las competencias técnicas allí previstasde acuerdo a lo descrito en el Anexo 1 adjunto, para los programa de formación titulada, complementaria, bajo la modalidad presencial y/o virtual.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E.), en la planta no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar con personas naturales mediante la modalidad de prestación de servicios personales para la satisfacción de dicha necesidad.

Que de acuerdo con certificación de la que trata el Decreto 2209 de 1998, expedida en calidad de Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo para dicho proceso y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas o profesionales de la contratación, se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de las diversas actividades formativas del Centro de acuerdo a las justificaciones descritas.

Lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 numerales 7 y 12, 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 Subsección 1 Sección 2, 2 2.2.1.2.1.4.9., subsección 4 del capítulo IV del Decreto 1082 de 2015 y a la delegación otorgada mediante Resolución 054 del 18 de enero 2018.

AUTORIZA:

La contratación de cuatro (04) personas para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el siguiente detalle:

Contratar el objeto: Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, para atender las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución del contrato: Cinco (5) meses, dieciseis (16) días, en todo caso sin exceder el 16 de diciembre de 2020

Valor total de la autorización: Ochenta y un millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos pesos M/CTE. ($81.893.332,oo) correspondientes a los CDP No. 920 del 15 de enero del 2020, según anexo 1

Valor de cada contrato:

Nivel Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o Tecnólogo: **veinte millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos MCTE. ($20.473.333,00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) cinco (05) pagos iguales por los meses de (julio) a (noviembre) de 2020 por valor de tres millones setecientos mil pesos MCTE. ($ 3.700.000,00) cada uno, B) un (01) ultimo papo correspondiente al mes de (diciembre) por valor de un millón novecientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/CTE. ($1.973.333,00).

Para atender esta necesidad, existen recursos presupuestales con cargo a los siguientes registro presupuestales expedidos por la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo así:

CDP	920 DEL 15-01-2020				
PROGRAMA	POSICIÓN DEL GASTO	Rubro presupuestal	OBJETO DEL RUBRO	RECURSO - FUENTE	VALOR
953845	C-3603-1300-14-0-3603025-02	020202009	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación 11	$ 3.739.533.000,00
TOTAL					$ 3.739.533.000,00

Objeto: Atender la contratación de Instructores de programa Titulada

El valor de los honorarios, se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto en los lineamientos del Plan de Acción 2020 (pág. 199 y ss) y a lo consignado en el Anexo 1.

Autorización **No.193**

Dada en Armenia, a los Siete (7) días de julio de 2020

Firmado digitalmente por Néstor Jiménez Serna
Fecha: 2020.07.07 09:00:44 -05'00'

NÉSTOR JIMENEZ SERNA
Director SENA Regional Quindío (E.)

Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri, Abogado regional

Revisó aspectos Jurídicos: Alejandra González S, Profesional G1 – Subdirección

Elaboró aspectos Jurídicos: Mateo García H, Apoyo Contratación – Subdirección

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR (E.) DE LA REGIONAL QUINDIO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Turismo requiere garantizar el logro y cumplimiento de los objetivos, asegurar que las políticas, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad.

Que revisada la planta de personal establecido para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se evidencia que inclusive la totalidad de los cargos de planta ocupados, resultan insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativas y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesario para prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar el objeto que se detalla en el anexo 1.

Que con el fin de que se garantice el cumplimiento de la misión del SENA con el objeto de salvaguardar los intereses institucionales en el marco presupuestal, de contratación y de formación requiere de la contratación de cuatro (04) personas para la prestación de servicios personales de carácter temporal que garanticen la ejecución de las diversas actividades de la formación profesional integral.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución de 054 de 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío, personal de planta suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades para lo cual se requiere de la contratación de cuatro (04) personas para la prestación de servicios personales de carácter temporal que garanticen la ejecución de las diversas actividades de la formación profesional integral, que se detallan en el anexo 1

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso de contratación.

Dada en Armenia, a los Siete (7) días de julio de 2020

Firmado digitalmente por Néstor Jiménez Serna
Fecha: 2020.07.07 09:02:00 -05'00'

NÉSTOR JIMENEZ SERNA
Director SENA Regional Quindío (E.)

Vo.Bo. Gladys Miriam Fernández García, Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Revisó aspectos Jurídicos: Alejandra González S, Profesional G1 – Subdirección

Elaboró aspectos Jurídicos: Mateo García H, Apoyo Contratación – Subdirección

ANEXO 1 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO SENA REGIONAL QUINDÍO - INSTRUCTORES TITULADA Y COMPLEMENTARIA COMERCIO Y TURISMO

ITEM	CONSECUTIVO ESTUDIO PREVIO	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						OBJETO	AREA TEMATICA APE	PERFIL PROFESIONAL	PLAZO EJECUCIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	SUPERVISIÓN
		CDP	PROGRAMA	POSICIÓN DEL GASTO	RUBRO	FUENTE	RECURSO				DURACIÓN MESES	DURACIÓN DÍAS			
1	47	920	953810	C-3603-1300-14-0-3603025-02	020202009	Nación	11	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTÓN ADMINISTRATIVA	ECONOMISTA-40 HORAS SEMANALES	5	16	$ 3.700.000,00	$ 20.473.333	Cesar Augusto Ospina Puertas
2	47	920	953810	C-3603-1300-14-0-3603025-02	020202009	Nación	11	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD	CONTADOR-40 HORAS SEMANALES	5	16	$ 3.700.000,00	$ 20.473.333	Maria Fidelina Arevalo García
3	47	920	953810	C-3603-1300-14-0-3603025-02	020202009	Nación	11	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS	IDIOMAS-8 HORAS TITULADA PRESENCIAL 32 HORAS TITULADA VIRTUAL QUE INICIA EL 04 DE MAYO POR INCLUIR EN LA PROGRAMACIÓN	5	16	$ 3.700.000,00	$ 20.473.333	Maria Fidelina Arevalo García
4	47	920	953810	C-3603-1300-14-0-3603025-02	020202009	Nación	11	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente	Hotelería y Turismo. - Turismo	ADMINISTRACION TURISTICA	5	16	$ 3.700.000,00	$ 20.473.333	Cesar Augusto Ospina Puertas
														$ 81.893.332	